

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

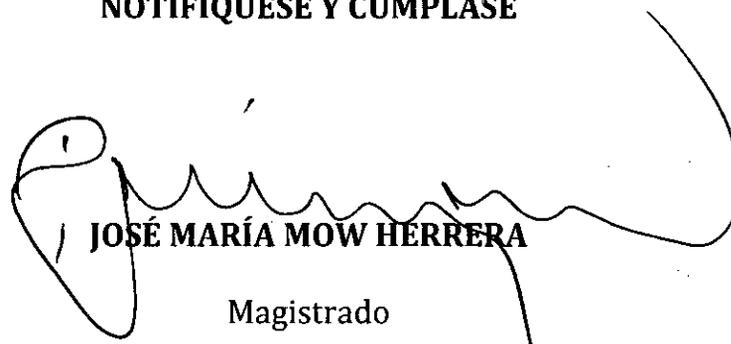
San Andrés, Isla, doce (12) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-31-000-2010-00003-00
M. DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE : LUIS DÍAZ LLENERA.
DEMANDADO : NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual confirmó la providencia del diecisiete (17) de febrero de dos mil once (2011), proferida por este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado